



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 17 de diciembre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-60617-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria ignífuga destinada al personal brigadista que se desempeñan en las Unidades de Manejo del Fuego de Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur, de la Dirección Provincial de Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 230/2025 - RAF 560.

Que a orden 17 obra Nota Fundada N° 275/2025 y su modificatoria a orden 44 N° 493/2025 – Letra: D.P.M.F., donde el Director Provincial de Manejo de Fuego, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición descripta precedentemente, autorizada por la Secretaría de Ambiente.

Que en orden 45 obra la autorización de la Ministro de Producción y Ambiente.

Que, con el propósito de concretar la mencionada adquisición, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de oferta y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17º, inciso a), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 7/2025 – RAF 560, para la adquisición de indumentaria ignífuga destinada al personal brigadista que se desempeñan en las Unidades de Manejo del Fuego de Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur, de la Dirección Provincial de Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Matías Alejandro GATTI, Legajo N° 32768728/00; Pedro Félix CARDOZO, Legajo N° 26027851/00 y Adriana Alejandra MUÑOZ, Legajo N° 25667068/01 y como miembros suplentes a los agentes: Victor Hugo COLAZO, Legajo N° 34484183/00; Eduardo José ROJO, Legajo N° 35162220/00 y Mónica Andrea ORDOÑEZ, Legajo N° 24162070/02.

ARTÍCULO 5º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 205/2025.-

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 205 /2025.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2025 – RAF 560

"S/ ADQUISICION DE INDUMENTARIA IGNÍFUGA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE MANEJO DEL FUEGO – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO – SECRETARÍA DE AMBIENTE"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de indumentaria ignífuga destinada al personal brigadista que se desempeñan en las Unidades de Manejo del Fuego de Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur, de la Dirección Provincial de Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y Ambiente.

3º. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MPA-E-60617-2025

4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial 1015, Artículo 17º, inciso a). Licitación Privada

5º. RUBRO

Indumentaria.

6º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN N° 1:

INSUMO	TALLES				DESCRIPCIÓN
	S	M	L	XL	
GUANTE FORESTAL (forro y puño)	1	3	12	4	<ul style="list-style-type: none">• Guante de cuero- con puño elastizado de aramida que evite el ingreso de residuos en el interior.• En todo su interior cuente con un revestimiento de aramida.• Sensibilidad y destreza en el uso de herramientas.• Que no reduzca el grado de manipulación de los instrumentos. cuente con refuerzos en la palma que brindan mayor vida útil.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

REGLÓN N° 2:

INSUMO	COLOR		DESCRIPCIÓN
	BLANCO	ROJO	
CASCO (con antiparras y cubrenuca 180°)	2	6	<ul style="list-style-type: none">• Color rojo y blanco• Sistema de retención de 4 puntos. compuesto por cintas ajustables de tela ignífuga negra, con un lazo rectangular, una hebilla de ajuste y una hebilla de cierre.• Ajuste rápido de tamaño de 52 a 62 mediante una rueda de ajuste trasera.• En la parte superior del casco, paralela a la cresta, se encuentran 10 orificios (5 a cada lado) que integran el sistema de ventilación.• A los costados hay una serie de agujeros y ranuras diseñadas para la fijación de viseras, el sistema de retención y otros accesorios. Peso 750gr-• Material exterior Termoplástico- Casco certificado según la categoría III de la CE- + accesorios: Gafas de seguridad con montura suave y cómoda hecha de material negro ignífugo y cristales dobles de policarbonato transparente.• Peso 150gr CLASE ÓPTICA 1.• Resistentes a líquidos, polvos y estática.• Protección para cuello Cubrenucas fabricados en tela ignífuga con sistema de fijación rápido y seguro.• Linterna para una iluminación óptima del entorno circundante.

REGLÓN N° 3:

INSUMO	TALLES						DESCRIPCIÓN
	36	40	41	42	43	45	
BOTAS FORESTAL (color negro)	1	1	4	11	1	2	<ul style="list-style-type: none">• Cuero de 2mm de espesor.• Interior forrado en tejido hipoalergénico, transpirable y repelente al agua.• Cordones ignífugos.• Suela de goma antideslizante con excelente esculpido para terrenos irregulares.• Lateral reforzado: Protección del maleolo mediante doble refuerzo en tejido anti perforación en los laterales.• Cuello superior de cuero acolchado para mayor comodidad.• Plantilla removible y anatómica, y protección con puntera de acero.• Sistema de cierre: con cordones ignífugos, cremallera central de cierre rápido con cadena de 8 mm.• Protección de tobillo: circular negra formada por tres capas superpuestas de color gris oscuro de moltopren (MTP) recubiertas de tela negra.• Con aislamiento térmico, rigidez de la puntera, protección del tobillo y excelencia en su suela



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

REGLÓN N° 4:

INSUMO	TALLES			DESCRIPCIÓN
	S	M	L	
CAMISA FORESTAL • PLOTEADO: espalda y bolsillo • BORDADO: logo y bandera (según imágenes adjuntas)	1	10	9	<ul style="list-style-type: none">• Color Amarillo• Fabricada en tejido inherentemente ignífugo• Cierre frontal: broche tipo resorte cubierto.• El cuello permite ser levantado y asegurado durante las tareas de extinción, para proteger el cuello del usuario.• Cinta reflectiva ignífuga 100% meta-aramida. Provee visión 360°.• Mejor visualización en día y noche.• Ajuste de puño con tira textil y abrojo, o sólo abrojo. diseño que mejoren el confort del usuario, aumentando el rendimiento físico durante la jornada.

REGLÓN N° 5:

INSUMO	TALLES					DESCRIPCIÓN
	36	42	44	46	48	
PANTALÓN FORESTAL	1	2	4	7	6	<ul style="list-style-type: none">• Color: Verde Oliva• Fabricado en tejido inherentemente ignífugo, todos sus componentes ignífugos, tanto los tejidos, como los hilos, cinta reflectiva, abrojos, botón frontal y cierre de bronce automático cubierto que evita transferencia de calor desde el exterior al interior de la prenda evitando así quemaduras por contacto.• Tejido: Tela de suave sensación en contacto con la piel para disminuir la absorción de radiación solar reduciendo los factores de estrés térmico.• Refuerzos en las zonas de mayor exigencia como rodillas y cola, costuras triples con un diseño antienganches que brinda una gran resistencia ante cualquier esfuerzo.• Refuerzos y costuras están cuidados de no interferir con el usuario para evitar puntos incómodos en el uso prolongado.• Cintura es elastizada interiormente, las botamangas con tiras de cierre para ajuste sobre el calzado.• Dos bolsillos laterales tipo cargo.• Dos bolsillos traseros plaqué.• Dos bolsillos diagonales en el frente.• Todos con diseño que evitan el enganche en la vegetación.• Cinta reflectiva ignífuga 100% meta-aramida, que proveen visión 360°.• Sistema de ajuste sobre el calzado para evitar el ingreso de partículas en el mismo.

REGLÓN N° 6:

INSUMO	TALLES				DESCRIPCIÓN
	S	M	L	XL	
CAMPERON FORESTAL • PLOTEADO: espalda • BORDADO: logo y bandera (según imágenes adjuntas)	1	9	5	5	<ul style="list-style-type: none">• Color: amarilla con cintas reflectivas plateadas y amarillas.• Fabricada en tejido inherentemente ignífugo –• Todos sus componentes deben ser ignífugos, tanto los tejidos, como los hilos, cinta reflectiva, abrojos y cierres ocultos que evitan transferencia de calor desde el exterior al interior de la prenda evitando así quemaduras por contacto.• Debe permitir libertad de movimientos y rápida evaporación de la transpiración, permitiendo un bajo estrés térmico al liberar el calor corporal, minimizando los riesgos en las tareas de extinción.• Compuesta de 4 capas, que cumplen diferentes funciones desde la protección mecánica, la repelencia al agua, la aislación térmica y los bajos gradientes de temperatura interna.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

- El bordado y ploteo para la identificación de las áreas solicitantes es necesario que cuente con material termo transferido y los costos correspondientes deben incluirse en lo cotizado
- Todo el equipamiento debe contar con la certificación de la Norma ISO 16073-1:2019, teniendo en cuenta que dicha norma reemplaza la Norma ISO 16073:2011.

7º OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

- Descripción aclaratoria y/o folletería de las propuestas presentadas indicando marca y modelo.

8º PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez notificado de la Orden de Compra el ADJUDICATARIO en relación a los renglones 1; 2; 3; 4 y 5, deberá entregar en un plazo de TREINTA (30) días corridos, y en relación al reglón 6 será hasta CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Lugar de entrega: Subsecretaría de Manejo del Fuego; San Martín 1401 de la ciudad de Ushuaia.

Flete, a cargo del proveedor adjudicado.

9º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE – LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2025 - RAF 560 – FECHA DE APERTURA 29/12/2025 – HORA 12:00 Hs."

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

10º. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico compras.mpya@gmail.com y/o admunoz@tierradelfuego.goba.r

11º. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

12º. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com

13º. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>.

14º. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Producción y Ambiente

realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com o admunoz@tierradelfuego.gob.ar

15º. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

